



Villavicencio, once (11) de febrero de dos mil veinte (2020)

CLASE DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ISABEL CRISTINA MAYA RODRÍGUEZ
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (FOMAG)
EXPEDIENTE: 50001 3333 008 2018 00286 00

Atendiendo la información suministrada por la abogada GLORIA TATIANA LOSADA PAREDES (fl. 66) en el que indica dirección y teléfono que tiene registrada de la actora ISABEL CRISTINA MAYA RODRÍGUEZ; con el fin de poder continuar con el presente trámite, se dispone por Secretaría, dar aplicación a señalado en el artículo 160 del C.G.P., esto respecto de la notificación por aviso a la demandante, citándola para que comparezca al proceso dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación o designe nuevo apoderado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARÍA TRUJILLO DIAZ-GRANADO

Jueza

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO		
Se notifica por anotación en Estado Electrónico N° <u>07</u> del 12 de FEBRERO de 2020.		
LAUREN SOFÍA TOLOZA FERNANDEZ Secretaria del Circuito		

